

por 80 mil escudos ha sido posible gracias al fondo especial creado hace 4 años, por el anterior presidente de la FECH, Patricio Rojas, y a la ayuda prestada por las autoridades universitarias.

Los estudiantes llamarán a concurso público para la construcción de un edificio, en el cual deberán considerarse las características del trabajo de la Federación y la instalación en él de los organismos universitarios que dicen relación con el bienestar estudiantil.

ELEMENTOS DEL PENSAMIENTO POLÍTICO DE PLATÓN

por ALFONSO BARAHONA

II

3. *El Estado y las leyes.* ¿Acaso todo legislador no debe establecer todas las leyes en vista del mayor bien? Pero el mayor bien no es la guerra ni el tumulto (que más bien debe rogarse que no sea necesario), sino la paz recíproca y, conjuntamente, la benevolencia¹.

“Como quiera que sea, nosotros no establecemos la ciudad mirando a que una clase de gente sea especialmente feliz, sino para que lo sea en el mayor grado posible la ciudad toda”.

“Dicen: en el Estado establece las leyes cada vez quien domina... ¿Ahora, crees tú, dicen, que establecen las leyes con otra intención que la de beneficiar la conservación del propio dominio?... Pero éstos, digamos ahora nosotros, no son Estados ni verdaderas leyes, por cuanto no se ha establecido para el bien de todos el Estado” (1).

“No descuidar nada en la censura de nuestras leyes. Porque es un deshonroso tener algún conocimiento de lo que no es bello; antes bien, puede resultar que se le presente alguna oportunidad de reforma a quien acepta las observaciones con benevolencia y no con hostilidad”.

“A los que se llaman comandantes los he llamado ahora servidores de las leyes, no por amor de novedad de nombres, sino porque sobre todo creo que en ello se halla la salvación del Estado o lo contrario. Donde la ley se halla avasallada y sin autoridad, ahí veo yo la pronta ruina del Estado; donde ella es soberana de los gobernantes, y los gobernantes servidores de las leyes, percibo la salvación y todos los bienes que los dioses concedieron a los Estados”.

4. *Gobierno del Estado.* “¿No hablaremos de cuáles de los ciudadanos han de gobernar y cuáles han de ser gobernados? —¿Por qué no? —¿Es, pues, evidente que los gobernantes deben ser más viejos y más jóvenes los gobernados? —Evidente. —¿Y que tienen que gobernar los mejores de entre ellos? —También. —¿Los mejores labradores no son los mejores dotados para la agricultura? —Sí. —Entonces, puesto que los jefes han de ser los mejores entre los guardianes, ¿no deberán ser también los más aptos para gobernar una ciudad? —Sí. —¿No se requerirán, pues, para esta misión personas sensatas, influyentes, y que se preocupen además por la comunidad?”

“Habrá, pues, que elegir entre todos los guardianes a los hombres que, examinada su conducta a lo largo de toda su vida, nos parezcan más inclinados a ocuparse con todo celo en lo que juzgen útil para la ciudad, y que se nieguen en absoluto a realizar aquello que no lo sea”.

“Es menester vigilarlos en todas las edades de su vida para

comprobar si se mantienen siempre en esta convicción... Hay que vigilarlos desde su niñez, encargándoles las tareas en que con más facilidad esté un expuesto a olvidar ese principio o dejarse engañar, y luego elegiremos al que tenga memoria y sea más difícil de embaucar, y desecharemos al que no”.

“Parecerá buen Adimanto, que estas prescripciones son muchas y de peso; pero todos son realmente de poca importancia, con tal de que guarden aquella única gran cosa del proverbio, o más bien, en vez de grande, suficiente. ¿Y cuál es ella? La educación y la crianza; porque si con buena educación llegan a ser hombres discretos, percibirán fácilmente todas estas cosas y aun muchas más que ahora pasamos por alto”.

“Algunos creen que hay alusión al proverbio griego: ‘la zorra sabe muchas cosas y el erizo una sola grande’ (2).

“Los que cuidan de la ciudad han de esforzarse para que esto de la educación no se corrompa, sin darse ellos cuenta, sino que todo han de vigilarlo, de modo que no haya innovaciones contra lo prescrito”.

“A los niños se les ha de procurar un juego más sujeto a normas, en la convicción de que, si ni el juego ni los niños se atienen a éstas, es imposible que, al crecer, se hagan varones justos y de provecho. Y cuando los niños, comenzando a jugar como es debido, reciben la buena norma por medio de la música, aquella, al contrario de lo que ocurre con los otros, los seguirá a todas partes y los hará medrar, enderezando cuanto anteriormente estaba caído en la ciudad. Y ellos descubrirán también aquellas reglas que sus predecesores dejaron totalmente perdidas: el silencio que los jóvenes han de guardar ante personas de más edad; cómo han de hacer que se sienten y se levanten ellos en su presencia; el respeto de los propios padres...”

“¿Pero no crees que el futuro guardián necesita todavía otra cualidad más? ¿Qué ha de ser además de fogoso, filósofo por naturaleza?... Luego tendrá que ser filósofo, fogoso, veloz y fuerte por naturaleza quien haya de desempeñar a la perfección su cargo de guardián en nuestra ciudad. Pero ¿con qué modo los criaremos y educaremos? ¿Cuál va a ser nuestra educación? ¿No será difícil inventar otra mejor que la que largos siglos han transmitido? La cual comprende, según creo, la ginnástica para el cuerpo y la música para el alma”.

“Es preciso que, sometidos a las pruebas del placer y del dolor, resulten ser amantes de la ciudad, y que no haya trabajo ni peligro ni ninguna otra vicisitud capaz de hacerlos aparecer como desertores de este principio; al que fracase habrá que excluirlo, y al que salga de todas estas pruebas tan puro como el oro acrisolado al fuego, a ése habrá que nombrarlo gobernante y concederle honores y recompensas, tanto en vida como después de su muerte”.

“Ahora atrevámonos ya a afirmar también que es necesario designar filósofos para que sean los más perfectos guardianes. Observa ahora cuán poco probable es que tengas pocos de éstos, pues dijimos que era necesario que estuviesen dotados de un carácter, cuyas distintas partes rara vez suelen desarrollarse en un mismo individuo... Hay que probarlo, pues, por medio de todos los trabajos, peligros y placeres de que antes hablabamos; y diremos también ahora algo que entonces omitimos: que hay que hacerlos ejercitarse en muchas disciplinas, y así veremos si cada naturaleza es capaz de soportar las más grandes enseñanzas o bien si flaqueará”.

“¿Quieres que a continuación examinemos de qué manera se formarán tales personas y cómo se las podrá sacar a la luz? Pero no es, según parece, un simple lance de tréjeulo, (a) sino un volverse el alma desde el día nocturno hacia el verdadero; una ascensión hacia el ser, de la cual diremos que es la auténtica filosofía. —Efectivamente. —¿No hay, pues, que investigar cuál de las enseñanzas tiene un tal poder?”

(1) Janet, ob. cit., p. 140.

(2) Nota de Pabón; ob. cit., t. II, p. 67.

(Con referencia al "lance de tejuelo" aludido en este trabajo, Pabón nos informa lo siguiente: "Se trata del juego en que los jugadores se dividen en dos equipos, y sobre la raya divisoria de los dos campos se arroja un tejo pintado de blanco por un lado y de negro por el otro. Al lanzarlo se gritaba "noche" o "día". Según el lado del tejuelo que quedara arriba, uno u otro de los bandos corría en persecución del adversario. Platón quiere decir que no se trata de echar a cara o sello una moneda, sino de algo mucho más serio").

"¿Cuál podrá ser esa enseñanza, aparte de la música y de la gimnástica y de las artes?... Tomemos aquello tan general de que usan todas las artes y razonamientos: yo lo llamo número y cálculo". En las "Leyes", 819 d, dice Platón que la ignorancia de la aritmética no es ya propia de hombres, sino más bien de criaturas porcinas.

"Si algún día hubieras de educar en realidad a esos tus hijos imaginarios... no les permitirás que sean gobernantes de la ciudad... mientras estén privados de razón. ¿Y no crees que tenemos la dialéctica en lo más alto, como una especie de remate de las demás enseñanzas, y que no hay ninguna otra disciplina que pueda ser justamente colocada por encima de ella?"

(Terminará en el próximo número)

PUBLICACIONES UNIVERSITARIAS

Revista Musical Chilena, publicada por la Facultad de Ciencias y Artes Musicales y el Instituto de Extensión Musical. Enero-marzo de 1961. Nº 75. Con el siguiente sumario: Yolanda Montecinos: Historia del Ballet en Chile; Malucha Solari: Ballet Nacional de la Universidad de Chile; Octavio Cintolesi: El Ballet de Arte Moderno; Patricio Bunster: Perspectivas de un Ballet Americano; Hans Ehrmann: Temporada Internacional de Ballet 1960, y las secciones habituales de Educación Musical, Crónica, Noticias, Notas del Extranjero. Además, informes sobre la labor cumplida en 1960 por el Conservatorio Nacional de Música y las Actividades de la Sección Musical Educativa en 1960.

Revista de Biología Marina. Publicada por la Estación de Biología Marina de la Universidad de Chile. Vol. X. Nos 1, 2 y 3. Contiene: Fernando de Buen: Tiburones, rayas y quimeras en la Estación de Biología Marina de Montemar; Erwin Schwegger: Fenómenos hidrográficos y biológicos en el Sur del Perú y en el Norte de Chile; Fernando de Buen: Los peje-sapos; Héctor Etcheverry: Algas Marinas de las Islas Oceánicas Chilenas; José Stuardo: La familia Glycymeridae en Chile; Elda Fagetti: Primer estadio larval de cuatro Crustáceos Braquiuros de la Bahía de Valparaíso; Eduardo Reyes: Observaciones Climatológicas en Montemar 1958-59; Regina Cubillos: Estudio de las Expediciones Oceanográfico-Pesqueras realizadas en Tarapacá y Antofagasta, 1954-55. José Stuardo y Elda Fagetti: Copépodos parásitos Chilenos II; Fernando de Buen: Abulones de la

Baja California. Referencias. Índice de nombres personales. Índice de Materias. Volumen de 250 páginas profusamente ilustrado.

Trabajo y seguridad social. Publicación del Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile y de la Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Presidentes: Aníbal Bascañán Valdés y Francisco Walker Linares. Director, Manuel Martínez Amaro y Secretario de redacción y administración, A. Benjamín Casas. Primera sección: El Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Costa Rica; Decretos Reglamentarios de octubre y noviembre; Jurisprudencia judicial y administrativa. Segunda sección: Costos y Financiamiento de la Seguridad Social en Chile, por Luis Orlandini; Leyes y Decretos Reglamentarios de octubre y noviembre. Jurisprudencia administrativa. En la tercera sección aparecen diversas informaciones y documentos. Finalmente, un Índice General de Jurisprudencia correspondiente a todo lo publicado en 1960.

LIBROS Y REVISTAS RECIBIDOS EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE ESTA UNIVERSIDAD

REVISTAS:

- ACADEMIA VENEZOLANA DE LA LENGUA correspondiente de la española. *Boletín*. Caracas, año XXVII y XXVIII. Nos 103-4 y 5. Julio-diciembre de 1959, enero-marzo, 1960.
- ACADEMIE POLONAISE DES SCIENCES, *Bulletin*. Série des sciences mathématiques, astronomiques et physiques. Varsovie, v. VIII. Nº 6. 1960.
- ACTA PHYSICA. Academiae scientiarum hungaricae. Budapest, tomo XII, fasc. 1. 1960.
- BOLETIN CHILENO DE PARASITOLOGIA. Chile, Universidad, Santiago. Departamento de parasitología. Santiago, v. VX. Nº 4, octubre-diciembre, 1960.
- BOSTON UNIVERSITY LAW REVIEW. Boston. University. School of law. Boston, Mass., v. XL. Nº 3, summer, 1960.
- CASA DE LAS AMERICAS. La Habana, v. I. Nº 2, agosto-septiembre, 1960.
- CUADERNOS. Congreso por la libertad de la cultura. París, Nº 41, marzo-abril, 1960.
- CUADERNOS AMERICANOS, la revista del Nuevo Mundo, México, año XVII, v. CI. Nº 6, noviembre-diciembre, 1958.
- CUADERNOS DE BELLAS ARTES. Instituto Nacional de Bellas Artes. México, D.F., año I, Nº 1, agosto, 1960.
- CULTURA UNIVERSITARIA. Caracas. Universidad Central de Venezuela. Dirección de cultura. Caracas, N.os 70-71, enero-junio, 1960.
- CHILE. Universidad, Santiago. Observatorio Astronómico Nacional. *Anuario para el año 1961*. Santiago.